

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACION PÚBLICA Y APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS PARA CURSO DE
CAPACITACIÓN PROG. 1.

RESOLUCION EXENTA N° 015/  **0 1 2 5**

ARICA, **16 AGO 2013**

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resol. N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que, por solicitud de compra N° 256 de fecha 06 de Agosto del 2013, la Subdirección de Administración y RRHH, solicita la contratación del servicio de Capacitación "Planificación y Evaluación Pedagógica para Educadores de Aula", Programa 1.

2.- Que este servicio no se encuentra incluido en el catalogo del portal mercado público.

3.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, menor a 10 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

RESUELVO

1º.-Autorícese el procedimiento de contratación de servicio de Capacitación "Planificación y Evaluación Pedagógica para Educadores de Aula", Programa 1.

2º.-Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercado_publico.cl

3º.-Apruébense las siguientes Bases Administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.



BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

CURSO DE CAPACITACIÓN

“PLANIFICACION Y EVALUACION PEDAGOGICA PARA EDUCADORES DE AULA”

JUNJI ARICA Y PARINACOTA

Programa 01

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases administrativas, tienen por objeto definir las condiciones y características que debe cumplir el servicio de Capacitación “Planificación y Evaluación Pedagógica para Educadores de Aula”. Programa 1.

2. CARACTERÍSTICAS Y VALOR REFERENCIAL DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO

A. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

El contexto en el que se desempeña el Educador de Párvulos debe responder a demandas desafiantes, surgidas desde el rol activo que tanto niños como niñas evidencian en la adquisición de sus aprendizajes. La implementación que permite a los párvulos la obtención de aprendizajes significativos y de calidad depende de una variedad importante de elementos que organizan la labor educativa del/la Educador/a. Por una parte, la planificación permite “coordinar y explicitar los principales propósitos de todos los agentes, factores o componentes del currículo”¹; en tanto que la evaluación permite “obtener y analizar información relevante sobre todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, para formular un juicio valorativo que permita tomar decisiones adecuadas que retroalimenten y mejoren el proceso educativo en sus diferentes dimensiones”.

A las conceptualizaciones anteriores, la Junta Nacional de Jardines Infantiles agrega especificaciones técnicas que encuadran la dinámica pedagógica en el aula y que concretamente se definen en el Referente Curricular.

B. CARACTERÍSTICAS DEL CURSO REQUERIDO

OBJETIVO GENERAL

Caracterizar como elementos claves en la gestión pedagógica la planificación y la evaluación de manera de diferenciar componentes que les son propios con el fin de favorecer la implementación curricular en el aula.

C. PRODUCTO ESPERADO DE LA CAPACITACIÓN

Al término de la capacitación se espera que los participantes puedan:

- Elaborar planificaciones educativas que expresen con claridad los aprendizajes que se pretende alcanzar. Considerando los criterios de contextualización, graduación, sistematización, participación e integralidad, expresados en las BCEP
- Elaborar planificaciones educativas que propongan experiencias educativas que propicien el protagonismo de los niños y niñas.
- Comprender la necesidad de utilizar la evaluación educativa como un proceso eficaz para la retroalimentación realización de la función educativa en el aspecto teórico y práctico.
- Diseñar, seleccionar y aplicar instrumentos evaluativos pertinentes a las distintas líneas de acción del proceso educativo para niños y niñas de 0 a 4 años.
- Efectuar el procesamiento de la información y el análisis de la información recogida a través los diferentes procedimientos e instrumentos evaluativos.

¹ Ministerio de Educación. *Bases Curriculares de la Educación Parvularia.*, Santiago, 2004, pág. 89.



D. PARTICIPANTES

Capacitación destinada 15 educadores de párvulos que se desempeñen en aula.

Se describe a continuación la distribución:

Modalidad	Nº Funcionarios
Jardín Infantil de Administración Directa Programa 01	15
TOTAL	15

E. MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN

La capacitación debe tener a lo menos 20 horas de duración, 16 presenciales y 04 On Line.

F. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

El proceso de capacitación deberá realizarse en el mes de Septiembre del 2013.

G. ÁREAS DE CONTENIDO

Las propuestas deben considerar a lo menos las siguientes áreas de contenidos:

1.-Planificación pedagógica:

- Conceptualización de la planificación en el contexto del Referente Curricular.
- Proyección del trabajo pedagógico según niveles de concreción de la planificación en Educación Parvularia.
- Equilibrio y énfasis de las planificaciones diarias en Educación Parvularia.
- Planificación de los procesos de aprendizajes de niños y niñas.

2.-Estrategias de evaluación educativas:

- Conceptualización de la evaluación en el contexto del Referente Curricular.
- Planificación de la evaluación en Educación Parvularia: Focalización, Diseño, Procesamiento y Análisis de Datos, Entrega de Resultados, Calendarización
- Estructura de la Evaluación: Selección y diseño de instrumentos de evaluación en Educación Parvularia, Formulación de Indicadores.

H. METODOLOGÍA

El curso deberá utilizar una metodología teórico-participativa, de manera que se facilite el refuerzo de contenidos teóricos y la aplicación de los mismos a través de ejercicios prácticos.

Se requiere del apoyo de medios audiovisuales como así también de material impreso.





I. EXIGENCIAS

Los oferentes interesados en participar deberán:

- Acreditar experiencia y conocimientos específicos respecto de la "Planificación y evaluación pedagógica para Educadores de Párvulos de aula"
- Presentar propuesta de organización del curso de acuerdo al número de personas a capacitar que será de 15 personas.
- Presentar propuesta metodológica de abordaje de los contenidos de la capacitación y cronograma del curso.
- El curso deberá tener una duración mínima de 20 horas cronológicas, 16 hrs. presenciales (de revisión teórica) y 04 hrs. on line (prácticas).
- El curso deberá impartirse entre los días lunes a jueves jornada completa (2 días)
- *El curso deberá incluir el servicio de alimentación (almuerzo 2 días y café en la Jornada de la mañana y de la tarde), además de contar con la sala apropiada (dimensión, ventilación, luminosidad) para las actividades y él o los materiales audiovisuales.*
- El material proporcionado debe contener en la contraportada, temáticas de JUNJI, definidas previamente por la subdirectora de Administración y Recursos Humanos.
- El oferente que se adjudique la propuesta deberá participar en una reunión con el Equipo Técnico Regional, de manera previa a la ejecución de la capacitación.

J. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta Técnica debe ser ingresada al Sistema Mercado Público en el plazo indicado en el sistema, la cual deberá incluir lo siguiente:

- Antecedentes del Oferente
- Propuesta Técnica
- Acreditación, mediante el o los currículos del Equipo Docente
- Acreditación de la experiencia institucional en la implementación (diseño, organización y producción)

K. PRESUPUESTO

\$ 1.005.000.- (Un millón cinco mil pesos).

L. EVALUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Las/os participantes, deberán cumplir con el 100% de asistencia a las clases.

El organismo oferente deberá realizar una evaluación de los contenidos tratados en la curso, a más tardar 10 días hábiles concluida la capacitación.

3. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.



4. DE LA NORMATIVA APLICABLE

La propuesta pública se regirá por las presentes Bases Administrativas, requerimientos técnicos, anexos y las aclaraciones que se pudieren efectuar durante el período de consulta, y en lo no regulado por ellas, por las disposiciones legales aplicables a la misma, esto es, Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones posteriores, y Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

5. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura y que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (**anexo N° 3**)

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios de JUNJI, como tampoco sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad, desempeño o participación.

Los oferentes y/o participantes, por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entenderán en cabal conocimiento de estas Bases, requerimientos técnicos y sus anexos, las que deberán cumplir estrictamente.

Los oferentes serán responsables por los datos proporcionados en su oferta. De igual manera asumirán los costos de preparación y otros que sean necesarios para la correcta presentación de las mismas.

6. DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán indicar el monto total del servicio solicitado. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados,

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las presentes bases administrativas y de los antecedentes que la acompañan. (**Anexo 2**)

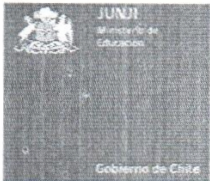
La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS

OFERTA ECONÓMICA:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información Mercado Público y en el cronograma respectivo.

La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI para esta Evaluación (El presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, incluyendo los impuestos).



En la oferta económica el organismo deberá considerar la suma total de los costos (**salón, cofee, relatores, materiales, otros**), la que no podrá superar el monto del presupuesto disponible por JUNJI para esta capacitación.

OFERTA TÉCNICA:

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI, en las respectivas Bases.

OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN INCLUIRSE EN LA OFERTA TÉCNICA:

- a) Currículo institucional, con una nómina de las experiencias de capacitación relacionados con temas o contenidos señalados en los términos de referencia, realizadas desde el año 2008 a la fecha.

Para ello completar por cada programa realizado la tabla N° 1.

Tabla N°1: Experiencia del Organismo en la Materia entre 2008 y 2012

Antecedentes	Datos
Institución en donde realizó las capacitaciones	
Año en que realizó la capacitación	
Nombre de la capacitación	
Duración (expresar en N° de meses)	
Contacto con la Institución	
Teléfono del contacto	
Correo electrónico del contacto	

- b) Currículo de cada miembro del equipo, quienes deben ser profesionales del área de educación o ciencias sociales (Asistente Social, Trabajador/a Social o Psicólogo)

Para ello completar tabla N°2, además deberán anexar copia simple de sus títulos y/o certificados profesionales que validen la especialización señalada, además de los antecedentes curriculares.

Tabla N°2: Formación de Equipo Docente

ANTECEDENTES RELATORES		
Nombre		
Título Profesional		
Certificaciones de Doctorado, Magister, Diplomado		
Nombre certificación	Año	Universidad





Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose propuestas por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl hayan sido ingresadas con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios, documentos y anexos requeridos.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

8. ANTECEDENTES A PRESENTAR

1. Adjuntar en el Sistema www.mercadopublico.cl **Anexo N° 1 "Identificación del oferente"** que consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUT del representante legal. Este requisito no será exigible respecto de oferentes que estén inscritos en Chileproveedores.

2. La oferta económica deberá indicar el **precio en valor neto** y ser ingresada por los oferentes en el sistema de mercado público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación y expresada en moneda nacional.

9. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de mercado público.

10. APERTURA DE LA OFERTA

En el plazo señalado en el cronograma indicado en el sitio www.mercadopublico.cl

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.mercadopublico.cl.

Las ofertas que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluadas según lo indican los criterios de estas bases.



11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán la Comisión Evaluadora, que estará conformada por:

Comisión de evaluación			Suplente para integrar comisión de evaluación	
Evaluador	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
1	Subdirectora Técnica	Marta Barraza R.	Subdirectora de Adm. y RRHH (S)	Stephanie Williams P.
2	Presidenta Comité Bipartito Capacitación	Gloria Pastenes P.	Encargada de Capacitación	Argentina Palacios M.
3	Representante Ajunji Comité Bipartito de Capacitación	Patricia Saavedra L.	Representante Ajunji Comité Bipartito de Capacitación.	Viviana Saavedra S.

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema www.Mercadopublico.cl.

12. CRITERIO DE EVALUACION:

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR	
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA	30%
Se evaluará la experiencia del oferente en relatoría vinculada con los temas tratados entre los años 2008 y 2013.	10
PREPARACIÓN TÉCNICA DE CUERPO DOCENTE	30%
Se evaluará a los profesionales por sus estudios de pregrado y postgrado (doctorados, magíster, diplomado). Se exige formación de pregrado en área de educación y/o ciencias sociales (Asistente Social, Trabajador/a Social o Psicólogo).	10
CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA	30%
Se evaluará los contenidos propuestos por el oferente en relación a la propuesta técnica	10
PRECIO	5%
Se evaluará el valor de la actividad de cada propuesta	5
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO INDICADO	5%



La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

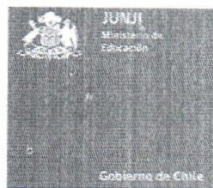
CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA 30 %	Para establecer el criterio experiencia del oferente se debe completar la Tabla N°1. Se asignará el puntaje de la siguiente manera. ▪ 10 puntos: 10 o más relatorías debidamente comprobables. ▪ 5 puntos: De 5 a 9 relatorías debidamente comprobables ▪ 1 punto: Menos de 5 relatorías comprobables.	Puntaje máximo 10 puntos Puntaje Específico; Será asignado según calificación propuesta	Documento que valida la información Oferta Técnica
PREPARACIÓN TÉCNICA DE CUERPO DOCENTE 30 %	Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, el Organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesoría, publicaciones), se evaluará este a través de la siguiente fórmula: Oferta con N° años de experiencia x 10 Oferta con Mayor años de experiencia Para evaluar este ítem los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los currículos vitae de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de esta licitación.	Puntaje máximo 10 puntos. Puntaje Específico; será asignado según calificación propuesta con mayor N° de experiencia.	Documento que valida la información Currículum de los docentes propuestos



CALIDAD TECNICA DE LA PROPUESTA 30 %	Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público una descripción de los contenidos de la capacitación propuesta. Se asignará puntaje de la siguiente manera: ▪ 10 puntos: a la oferta que describa y comprometa la entrega de la totalidad de los contenidos descritos en los términos de referencia. ▪ 0 puntos: a la oferta que no señale los contenidos a tratar o señale y comprometa parte de los contenidos descritos en los términos de referencia.	Puntaje máximo 10 puntos por ítem Puntaje Específico según calificación propuesta.	Descripción de los contenidos a tratar entregados por el oferente
PRECIO 5%	Se evaluará el factor precio valorizando con la puntuación 10 a la oferta de menos costo y las restantes de acuerdo a la siguiente fórmula: $\frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio ofertado}} \times 10$ Si el valor excede al presupuesto señalado, la oferta no será evaluada.	Puntaje máximo 10 puntos Puntaje Específico; De acuerdo a fórmula	Documento que valida la información Oferta Técnica
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO INDICADO 5 %	10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. 5 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, y siempre y cuando, cumpla con la forma exigida. Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán consideradas fuera de bases.	Puntaje máximo 10 puntos por ítem Puntaje Específico según calificación propuesta.	Total de documentos y anexos presentados en la propuesta.

- No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 0 en el criterio Calidad Técnica de la propuesta.
- No se adjudicará el curso a los oferentes que califiquen 0 en el criterio de preparación técnica del cuerpo docente.
- No se serán evaluadas las ofertas cuyo valor exceda el presupuesto descrito en las bases.
- En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de Preparación Técnica de cuerpo docente.





13. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA O LICITACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

14. DE LA NOTIFICACIÓN

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del sitio www.mercadopublico.cl, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información la resolución objeto de la notificación.

15. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para JUNJI Arica y Parinacota, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en el **Anexo 4** y que forma parte integrante de estas bases administrativas o términos de referencias.

16. PAGO

La Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI pagará al adjudicado la suma total del servicio realizado, con IVA incluido, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al mes de recepción conforme del servicio ejecutado. El pago se realizará contra recepción de la factura correspondiente, la cual debe ser entregado oportunamente en la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, ubicada en calle 18 de Septiembre N° 1232, Arica. El pago del servicio, será en moneda nacional, sin reajustes ni intereses de ninguna naturaleza.





ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____





ANEXO 2

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____,
en representación de la empresa _____, declaro conocer y
aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación
“ _____ ” ID N° _____,
publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web
www.mercadopublico.cl

Firma: _____



ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4°, incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____



ANEXO N°4

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre el antecedente u otros documentos que me proporcione la JUNJI Arica y Parinacota.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o Fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

FIRMA _____

4-Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercado publico.cl



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

OLGA MONICA SEGUT ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RAA/jlv
DISTRIBUCION-
Subdepartamento de RR.FF.
Asesor Jurídico
Archivo Ley de Transparencia
Oficina de Parte